

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 16 de septiembre de 2019, del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a las convocatorias de 3 y 18 plazas de Trabajador/a Social, que se dejan sin efecto. (PP. 2288/2019).

El Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, dictó Decreto núm. 6824, de 29 de agosto de 2019 del siguiente tenor literal:

«Convocatorias para la provisión de 3 y 18 plazas de Trabajador/a Social pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2016 Y 2017.

En relación con las convocatorias de referencia y visto el Informe, de 17 de julio de 2019, del Titular Adjunto de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento en el que considera que:

“...atendidas las circunstancias expuestas y, en particular las consideraciones del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local vertidas en su informe de 8.10.2018, lo más ajustado a Derecho y conveniente para el interés público -tanto para los intereses municipales como también para el interés de los futuros aspirantes que participen en dichas convocatorias-, sería que se dejaran sin efecto tales convocatorias a fin de que pueda procederse a una nueva y correcta tramitación de los correspondientes procedimientos en orden a la provisión definitiva de las plazas de Trabajador/a Social, así como a la posterior aprobación y publicación de una/s nueva/s convocatoria/s.”

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía, núm. 5210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número: 465/19 de 24 de junio de 2019, sobre la base del Informe citado del Titular-Adjunto de la Asesoría Jurídica, vengo a dejar sin efecto las Convocatorias y las Bases de selección que se relacionan y correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo que se citan:

- 18 Plazas de Trabajador/a Social, pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de 2016 y 2017, aprobadas por Decreto núm. 9080 de 17 de diciembre de 2018, y publicadas en el BOP de Córdoba núm. 42 de 4 de marzo de 2019, con rectificación de Bases publicadas en el BOP de Córdoba núm. 126, de 4 de julio de 2019 y BOJA núm. 80, de 29 de abril de 2019.

- 3 Plazas de Trabajador/a Social, en el Marco del Acuerdo de Consolidación pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo de 2016, aprobadas por Decreto núm. 9079, de 17 de diciembre de 2018, y publicadas en el BOP de Córdoba núm. 42, de 4 de marzo de 2019, con rectificación de Bases publicada en el BOP de Córdoba núm. 126, de 4 de julio de 2019 y BOJA núm. 80, de 29 de abril de 2019.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba, 16 de septiembre de 2019.- El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Bernardo Jordano de la Torre.